



Fecha: 05-05-2026

EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA:

La hoja de vida que cumpla los requisitos, será evaluada teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

EVALUACIÓN EXPERIENCIA	
PUNTAJE MÁXIMO (1)	300
EXPERIENCIA	300
EVALUACIÓN DE ESTUDIOS	
PUNTAJE MÁXIMO (2)	300
Título de Bachiller o Técnico	20
Título de Tecnólogo o Pregrado	60
Título de Posgrado Especialista	80
Título de Posgrado Maestría	110
Título de Posgrado Doctorado	300

PERFIL 1: VALIDADOR Y CONSTRUCTOR DE PRUEBAS (20 ÍTEMS CONSTRUIDOS Y 15 ÍTEMS VALIDADOS)

VERIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Universidad de Pamplona suscribió el Contrato de Prestación de Servicios **No. F-CPS-225-2025 de 2025** con la Universidad de Cundinamarca, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL CONCURSO DE MÉRITOS DE SELECCIÓN DE LOS CINCO (5) CARGOS DENOMINADOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO II, DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, CON NIVEL PROFESIONAL Y PERFIL JURÍDICO"**; en el marco de su Plan de Acción y en desarrollo de su misión institucional, así como en ejercicio de su autonomía administrativa y académica, la Universidad debe disponer de la capacidad operativa, técnica y administrativa suficiente para asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones asumidas. Que la ejecución del contrato comprende el desarrollo de cinco (5) fases integrales, que incluyen el alistamiento del proceso, la verificación de requisitos, la construcción y aplicación de pruebas escritas, la realización de entrevistas, el análisis de antecedentes y la consolidación de resultados, cada una de las cuales requiere una adecuada planeación técnica, metodológica y operativa.

Que, en particular, las actividades asociadas a la construcción y aplicación de la prueba escrita revisten un carácter transitorio, altamente especializado y de significativa complejidad técnica, en la medida en que implican el diseño metodológico de instrumentos de evaluación, la elaboración estructurada de ítems y su validación mediante juicio de expertos; razón por la cual se hace necesaria la vinculación de profesionales con formación y experiencia específica en construcción y validación de ítems, con el fin de garantizar la calidad técnica, la objetividad, la confiabilidad y la pertinencia de las pruebas. Esta vinculación se encuentra contemplada dentro de la estructura técnica y operativa del contrato y resulta indispensable para garantizar el adecuado cumplimiento del cronograma, la entrega de los productos pactados, la correcta articulación con la Universidad de Cundinamarca y la supervisión contractual, así como la calidad, oportunidad y trazabilidad de los resultados esperados. Por lo anterior, la Vicerrectoría de Bienestar y Extensión solicita adelantar los trámites contractuales correspondientes para la contratación de una (1) Orden de Prestación de servicio como **CONSTRUCTOR Y VALIDADOR DE ÍTEMS**, quien apoyará de manera directa el proceso de construcción de la prueba escrita del concurso de méritos de la Universidad de Cundinamarca



DESCRIPCIÓN PARA LA PUBLICACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se convocó a participar mediante Invitación Pública N°016 a los interesados del proceso el día 04 de mayo del 2026:

A través de la página web de la Universidad de Pamplona en el subportal de la oficina de Contratación:

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

Y publicada en la oficina Secretaria General de la Universidad de Pamplona.

Que el plazo para presentar documentación fue hasta el día 04 de mayo hasta las 12:00 pm, término en el cual se presentó la siguiente persona:

- **CARLOS ALBERTO CHAVARRO MARTINEZ**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación se encuentra amparada por la siguiente disponibilidad presupuestal:

N° CDP	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
73	2.3.2.02.02.001.01 - EJECUCION	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS F-CPS-225 2025 UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NI 1130-EXT	\$100.000.000

El presupuesto Oficial para el **perfil 1**, es de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000).

DOCUMENTOS HABILITANTES:

N°	DOCUMENTOS	CARLOS ALBERTO CHAVARRO MARTINEZ		
		Cumple	No Cumple	Observación
1	Hoja de vida (formato único de la función pública), firmada.	X		
2	Constancias de estudios: (certificación, títulos, acta de grado) legibles.	X		
3	Las certificaciones laborales o contractuales legibles.	X		
4	Documento de Identificación	X		
5	Certificado que acredite la definición de su situación militar	X		
6	Certificación bancaria para afectos de pago	X		
7	Tarjeta profesional (si aplica)	X		
8	Antecedentes fiscales (contraloría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X		
9	Antecedentes disciplinarios (procuraduría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X		
10	Antecedentes judiciales (Policía Nacional) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X		



"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones

y un país en paz"

Universidad de Pamplona

Bogotá, D.C., 10 de mayo de 2026



11	Registro de medidas correctivas RMNC (del mes vigente)	X	
12	Certificación del sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X	
13	Autorización y Certificado de Consulta Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018 (Anexo 1)	X	
14	Rut (la información contenida debe corresponder a la vigente, con los códigos de la actividad vigente).	X	

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS

Se verificaron los documentos entregados por la participante sin otorgársele puntaje alguno, conforme al cuadro anterior, se puede determinar para el PERFIL 1 que, el participante **CARLOS ALBERTO CHAVARRO MARTINEZ**, cumple con la totalidad de los requisitos mínimos y documentos habilitantes, por lo tanto, continúa en el proceso de evaluación.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y ESTUDIOS

EVALUACIÓN EXPERIENCIA		CARLOS ALBERTO CHAVARRO MARTINEZ
PUNTAJE MÁXIMO (1)	300	300
EXPERIENCIA	300	300
EVALUACIÓN DE ESTUDIOS		
PUNTAJE MÁXIMO (2)	300	80
Título de Bachiller o Técnico	20	0
Título de Tecnólogo o Pregrado	60	0
Título de Posgrado Especialista	80	80
Título de Posgrado Maestría	110	0
Título de Posgrado Doctorado	300	0

De acuerdo a la evaluación de experiencia y estudios el siguiente participante obtiene el siguiente puntaje:

N°	NOMBRE	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN DE ESTUDIOS	PUNTAJE OBTENIDO
1	CARLOS ALBERTO CHAVARRO MARTINEZ	300	80	380

PERFIL 2: VALIDADOR Y CONSTRUCTOR DE PRUEBAS (30 ÍTEMS CONSTRUIDOS Y 40 ÍTEMS VALIDADOS)

VERIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Universidad de Pamplona suscribió el Contrato de Prestación de Servicios **No. F-CPS-225-2025 de 2025** con la Universidad de Cundinamarca, cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL CONCURSO DE MÉRITOS DE SELECCIÓN DE LOS CINCO (5) CARGOS DENOMINADOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO II, DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, CON NIVEL PROFESIONAL Y PERFIL JURÍDICO**"; en el marco de su Plan de Acción y en desarrollo de su misión institucional, así como en ejercicio de su autonomía administrativa y académica, la Universidad debe disponer de la capacidad operativa, técnica y administrativa suficiente para asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones asumidas. Que la ejecución del contrato comprende el desarrollo de cinco (5) fases integrales, que incluyen el alistamiento del proceso, la verificación de requisitos, la construcción y aplicación de pruebas escritas, la realización de entrevistas, el análisis de antecedentes y la consolidación de resultados, cada una de las cuales requiere una adecuada planeación técnica, metodológica y operativa.



Que, en particular, las actividades asociadas a la construcción y aplicación de la prueba escrita revisten un carácter transitorio, altamente especializado y de significativa complejidad técnica, en la medida en que implican el diseño metodológico de instrumentos de evaluación, la elaboración estructurada de ítems y su validación mediante juicio de expertos; razón por la cual se hace necesaria la vinculación de profesionales con formación y experiencia específica en construcción y validación de ítems, con el fin de garantizar la calidad técnica, la objetividad, la confiabilidad y la pertinencia de las pruebas. Esta vinculación se encuentra contemplada dentro de la estructura técnica y operativa del contrato y resulta indispensable para garantizar el adecuado cumplimiento del cronograma, la entrega de los productos pactados, la correcta articulación con la Universidad de Cundinamarca y la supervisión contractual, así como la calidad, oportunidad y trazabilidad de los resultados esperados. Por lo anterior, la Vicerrectoría de Bienestar y Extensión solicita adelantar los trámites contractuales correspondientes para la contratación de una (1) Orden de Prestación de servicio como CONSTRUCTOR Y VALIDADOR DE ITEMS, quien apoyará de manera directa el proceso de construcción de la prueba escrita del concurso de méritos de la Universidad de Cundinamarca

DESCRIPCIÓN PARA LA PUBLICACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se convocó a participar mediante Invitación Pública N°016 a los interesados del proceso el día 04 de mayo del 2026:

A través de la página web de la Universidad de Pamplona en el subportal de la oficina de Contratación:

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

Y publicada en la oficina Secretaria General de la Universidad de Pamplona.

Que el plazo para presentar documentación fue hasta el día 04 de mayo hasta las 12:00 pm, término en el cual se presentó la siguiente persona:

- **GUSTAVO ADOLFO GIL VALENCIA**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación se encuentra amparada por la siguiente disponibilidad presupuestal:

N° CDP	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
73	2.3.2.02.02.001.01 - EJECUCION	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS F-CPS-225 2025 UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NI 1130-EXT	\$100.000.000

El presupuesto Oficial para el **perfil 2**, es de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000).



DOCUMENTOS HABILITANTES:

N°	DOCUMENTOS	GUSTAVO ADOLFO GIL VALENCIA		
		Cumple	No Cumple	Observación
1	Hoja de vida (formato único de la función pública), firmada.	X		
2	Constancias de estudios: (certificación, títulos, acta de grado) legibles.	X		
3	Las certificaciones laborales o contractuales legibles.	X		
4	Documento de Identificación	X		
5	Certificado que acredite la definición de su situación militar	X		
6	Certificación bancaria para afectos de pago	X		
7	Tarjeta profesional (si aplica)	X		
8	Antecedentes fiscales (contraloría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X		
9	Antecedentes disciplinarios (procuraduría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X		
10	Antecedentes judiciales (Policía Nacional) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X		
11	Registro de medidas correctivas RMNC (del mes vigente)	X		
12	Certificación del sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X		
13	Autorización y Certificado de Consulta Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018 (Anexo 1)	X		
14	Rut (la información contenida debe corresponder a la vigente, con los códigos de la actividad vigente).	X		

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS

Se verificaron los documentos entregados por la participante sin otorgársele puntaje alguno, conforme al cuadro anterior, se puede determinar para el PERFIL 2 que, el participante **GUSTAVO ADOLFO GIL VALENCIA**, cumple con la totalidad de los requisitos mínimos y documentos habilitantes, por lo tanto, continúa en el proceso de evaluación.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y ESTUDIOS

EVALUACIÓN EXPERIENCIA		GUSTAVO ADOLFO GIL VALENCIA	
PUNTAJE MÁXIMO (1)	300		300
EXPERIENCIA	300		300
EVALUACIÓN DE ESTUDIOS			
PUNTAJE MÁXIMO (2)	300		80
Título de Bachiller o Técnico	20		0
Título de Tecnólogo o Pregrado	60		0
Título de Posgrado Especialista	80		80
Título de Posgrado Maestría	110		0
Título de Posgrado Doctorado	300		0

De acuerdo a la evaluación de experiencia y estudios el siguiente participante obtiene el siguiente puntaje:

N°	NOMBRE	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN DE ESTUDIOS	PUNTAJE OBTENIDO
1	GUSTAVO ADOLFO GIL VALENCIA	300	80	380



PERFIL 3: CONSTRUCTOR DE PRUEBAS (20 ÍTEMS)

VERIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Universidad de Pamplona suscribió el Contrato de Prestación de Servicios **No. F-CPS-225-2025 de 2025** con la Universidad de Cundinamarca, cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL CONCURSO DE MÉRITOS DE SELECCIÓN DE LOS CINCO (5) CARGOS DENOMINADOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO II, DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, CON NIVEL PROFESIONAL Y PERFIL JURÍDICO**"; en el marco de su Plan de Acción y en desarrollo de su misión institucional, así como en ejercicio de su autonomía administrativa y académica, la Universidad debe disponer de la capacidad operativa, técnica y administrativa suficiente para asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones asumidas. Que la ejecución del contrato comprende el desarrollo de cinco (5) fases integrales, que incluyen el alistamiento del proceso, la verificación de requisitos, la construcción y aplicación de pruebas escritas, la realización de entrevistas, el análisis de antecedentes y la consolidación de resultados, cada una de las cuales requiere una adecuada planeación técnica, metodológica y operativa.

Que, en particular, las actividades asociadas a la construcción y aplicación de la prueba escrita revisten un carácter transitorio, altamente especializado y de significativa complejidad técnica, en la medida en que implican el diseño metodológico de instrumentos de evaluación, la elaboración estructurada de ítems y su validación mediante juicio de expertos; razón por la cual se hace necesaria la vinculación de profesionales con formación y experiencia específica en construcción y validación de ítems, con el fin de garantizar la calidad técnica, la objetividad, la confiabilidad y la pertinencia de las pruebas. Esta vinculación se encuentra contemplada dentro de la estructura técnica y operativa del contrato y resulta indispensable para garantizar el adecuado cumplimiento del cronograma, la entrega de los productos pactados, la correcta articulación con la Universidad de Cundinamarca y la supervisión contractual, así como la calidad, oportunidad y trazabilidad de los resultados esperados. Por lo anterior, la Vicerrectoría de Bienestar y Extensión solicita adelantar los trámites contractuales correspondientes para la contratación de dos (2) Ordenes de Prestación de servicio como CONSTRUCTOR DE ÍTEMS, quien apoyará de manera directa el proceso de construcción de la prueba escrita del concurso de méritos de la Universidad de Cundinamarca

DESCRIPCIÓN PARA LA PUBLICACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se convocó a participar mediante Invitación Pública N°016 a los interesados del proceso el día 04 de mayo del 2026:

A través de la página web de la Universidad de Pamplona en el subportal de la oficina de Contratación:

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

Y publicada en la oficina Secretaria General de la Universidad de Pamplona.

Que el plazo para presentar documentación fue hasta el día 04 de mayo hasta las 12:00 pm, término en el cual se presentaron las siguientes personas:

- **JAIME DAVID BUSTOS ÁVILA**
- **JAIME ANDRÉS ORTIZ LOPERA**



DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación se encuentra amparada por la siguiente disponibilidad presupuestal:

N° CDP	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
73	2.3.2.02.02.001.01 - EJECUCION	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS F-CPS-225 2025 UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NI 1130-EXT	\$100.000.000

El presupuesto Oficial para el **perfil 3**, es de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000).

DOCUMENTOS HABILITANTES:

N°	DOCUMENTOS	JAIME DAVID BUSTOS ÁVILA			JAIME ANDRÉS ORTIZ LOPERA		
		Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación
1	Hoja de vida (formato único de la función pública), firmada.	X			X		
2	Constancias de estudios: (certificación, títulos, acta de grado) legibles.	X			X		
3	Las certificaciones laborales o contractuales legibles.	X			X		
4	Documento de Identificación	X			X		
5	Certificado que acredite la definición de su situación militar	X					N/A
6	Certificación bancaria para afectos de pago	X			X		
7	Tarjeta profesional (si aplica)			N/A			N/A
8	Antecedentes fiscales (contraloría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X		
9	Antecedentes disciplinarios (procuraduría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X		
10	Antecedentes judiciales (Policía Nacional) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X		
11	Registro de medidas correctivas RMNC (del mes vigente)	X			X		
12	Certificación del sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X			X		
13	Autorización y Certificado de Consulta Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018 (Anexo 1)	X			X		
14	Rut (la información contenida debe corresponder a la vigente, con los códigos de la actividad vigente).	X			X		

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS

Se verificaron los documentos entregados por los participantes sin otorgársele puntaje alguno, conforme al cuadro anterior, se puede determinar para el PERFIL 3 que, los participantes **JAIME DAVID BUSTOS ÁVILA, JAIME ANDRÉS ORTIZ LOPERA**, cumplen con la totalidad de los requisitos mínimos y documentos habilitantes, por lo tanto, continúan en el proceso de evaluación.



EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y ESTUDIOS

EVALUACIÓN EXPERIENCIA		JAIME DAVID BUSTOS ÁVILA	JAIME ANDRÉS ORTIZ LOPERA
PUNTAJE MÁXIMO (1)	300	300	300
EXPERIENCIA	300	300	300
EVALUACIÓN DE ESTUDIOS			
PUNTAJE MÁXIMO (2)	300	60	80
Título de Bachiller o Técnico	20	0	0
Título de Tecnólogo o Pregrado	60	60	0
Título de Posgrado Especialista	80	0	80
Título de Posgrado Maestría	110	0	0
Título de Posgrado Doctorado	300	0	0

De acuerdo a la evaluación de experiencia y estudios los siguientes participantes obtienen el siguiente puntaje:

N°	NOMBRE	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN DE ESTUDIOS	PUNTAJE OBTENIDO
1	JAIME DAVID BUSTOS ÁVILA	300	60	360
2	JAIME ANDRÉS ORTIZ LOPERA	300	80	380

PERFIL 4: CONSTRUCTOR DE PRUEBAS (30 ÍTEMS)

VERIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Universidad de Pamplona suscribió el Contrato de Prestación de Servicios **No. F-CPS-225-2025 de 2025** con la Universidad de Cundinamarca, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL CONCURSO DE MÉRITOS DE SELECCIÓN DE LOS CINCO (5) CARGOS DENOMINADOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO II, DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, CON NIVEL PROFESIONAL Y PERFIL JURÍDICO”**; en el marco de su Plan de Acción y en desarrollo de su misión institucional, así como en ejercicio de su autonomía administrativa y académica, la Universidad debe disponer de la capacidad operativa, técnica y administrativa suficiente para asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones asumidas. Que la ejecución del contrato comprende el desarrollo de cinco (5) fases integrales, que incluyen el alistamiento del proceso, la verificación de requisitos, la construcción y aplicación de pruebas escritas, la realización de entrevistas, el análisis de antecedentes y la consolidación de resultados, cada una de las cuales requiere una adecuada planeación técnica, metodológica y operativa.

Que, en particular, las actividades asociadas a la construcción y aplicación de la prueba escrita revisten un carácter transitorio, altamente especializado y de significativa complejidad técnica, en la medida en que implican el diseño metodológico de instrumentos de evaluación, la elaboración estructurada de ítems y su validación mediante juicio de expertos; razón por la cual se hace necesaria la vinculación de profesionales con formación y experiencia específica en construcción y validación de ítems, con el fin de garantizar la calidad técnica, la objetividad, la confiabilidad y la pertinencia de las pruebas. Esta vinculación se encuentra contemplada dentro de la estructura técnica y operativa del contrato y resulta indispensable para garantizar el adecuado cumplimiento del cronograma, la entrega de los productos pactados, la correcta articulación con la Universidad de Cundinamarca y la supervisión contractual, así como la calidad, oportunidad y trazabilidad de los resultados esperados. Por lo anterior, la Vicerrectoría de Bienestar y Extensión solicita adelantar los trámites contractuales correspondientes para la contratación de una (1) Orden de Prestación de servicio como CONSTRUCTOR DE ÍTEMS, quien apoyará de manera directa el proceso de construcción de la prueba escrita del concurso de méritos de la Universidad de Cundinamarca 8



DESCRIPCIÓN PARA LA PUBLICACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se convocó a participar mediante Invitación Pública N°016 a los interesados del proceso el día 04 de mayo del 2026:

A través de la página web de la Universidad de Pamplona en el subportal de la oficina de Contratación:

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

Y publicada en la oficina Secretaria General de la Universidad de Pamplona.

Que el plazo para presentar documentación fue hasta el día 04 de mayo hasta las 12:00 pm, término en el cual se presentó la siguiente persona:

- **DEBORA LIZANA ROJO MORA**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación se encuentra amparada por la siguiente disponibilidad presupuestal:

N° CDP	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
73	2.3.2.02.02.001.01 - EJECUCION	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS F-CPS-225 2025 UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NI 1130-EXT	\$100.000.000

El presupuesto Oficial para el **perfil 4**, es de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000).

DOCUMENTOS HABILITANTES:

N°	DOCUMENTOS	DEBORA LIZANA ROJO MORA		
		Cumple	No Cumple	Observación
1	Hoja de vida (formato único de la función pública), firmada.	X		
2	Constancias de estudios: (certificación, títulos, acta de grado) legibles.	X		
3	Las certificaciones laborales o contractuales legibles.	X		
4	Documento de Identificación	X		
5	Certificado que acredite la definición de su situación militar			N/A
6	Certificación bancaria para afectos de pago	X		
7	Tarjeta profesional (si aplica)	X		
8	Antecedentes fiscales (contraloría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X		
9	Antecedentes disciplinarios (procuraduría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X		



"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones

y un país en paz"

Universidad de Pamplona

Depto. Administrativo - Contratación



10	Antecedentes judiciales (Policía Nacional) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X	
11	Registro de medidas correctivas RMNC (del mes vigente)	X	
12	Certificación del sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X	
13	Autorización y Certificado de Consulta Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018 (Anexo 1)	X	
14	Rut (la información contenida debe corresponder a la vigente, con los códigos de la actividad vigente).	X	

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS

Se verificaron los documentos entregados por el participante sin otorgársele puntaje alguno, conforme al cuadro anterior, se puede determinar para el PERFIL 4 que, la participante **DEBORA LIZANA ROJO MORA**, cumple con la totalidad de los requisitos mínimos y documentos habilitantes, por lo tanto, continúa en el proceso de evaluación.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y ESTUDIOS

EVALUACIÓN EXPERIENCIA		DEBORA LIZANA ROJO MORA
PUNTAJE MÁXIMO (1)	300	300
EXPERIENCIA	300	300
EVALUACIÓN DE ESTUDIOS		
PUNTAJE MÁXIMO (2)	300	80
Título de Bachiller o Técnico	20	0
Título de Tecnólogo o Pregrado	60	0
Título de Posgrado Especialista	80	80
Título de Posgrado Maestría	110	0
Título de Posgrado Doctorado	300	0

De acuerdo a la evaluación de experiencia y estudios la siguiente participante obtiene el siguiente puntaje:

N°	NOMBRE	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN DE ESTUDIOS	PUNTAJE OBTENIDO
1	DEBORA LIZANA ROJO MORA	300	80	380

PERFIL 5: VALIDADOR DE PRUEBAS (50 ÍTEMS)

VERIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Universidad de Pamplona suscribió el Contrato de Prestación de Servicios **No. F-CPS-225-2025 de 2025** con la Universidad de Cundinamarca, cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL CONCURSO DE MÉRITOS DE SELECCIÓN DE LOS CINCO (5) CARGOS DENOMINADOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO II, DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, CON NIVEL PROFESIONAL Y PERFIL JURÍDICO**"; en el marco de su Plan de Acción y en desarrollo de su misión institucional, así como en ejercicio de su autonomía administrativa y académica, la Universidad debe disponer de la capacidad operativa, técnica y administrativa suficiente para asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones asumidas. Que la ejecución del contrato comprende el desarrollo de cinco (5) fases integrales, que incluyen el alistamiento del proceso, la verificación de requisitos, la construcción y aplicación de pruebas escritas, la realización de entrevistas, el análisis de antecedentes y la consolidación de resultados, cada una de las cuales requiere una adecuada planeación técnica, metodológica y operativa. 10





Que, en particular, las actividades asociadas a la construcción y aplicación de la prueba escrita revisten un carácter transitorio, altamente especializado y de significativa complejidad técnica, en la medida en que implican el diseño metodológico de instrumentos de evaluación, la elaboración estructurada de ítems y su validación mediante juicio de expertos; razón por la cual se hace necesaria la vinculación de profesionales con formación y experiencia específica en construcción y validación de ítems, con el fin de garantizar la calidad técnica, la objetividad, la confiabilidad y la pertinencia de las pruebas. Esta vinculación se encuentra contemplada dentro de la estructura técnica y operativa del contrato y resulta indispensable para garantizar el adecuado cumplimiento del cronograma, la entrega de los productos pactados, la correcta articulación con la Universidad de Cundinamarca y la supervisión contractual, así como la calidad, oportunidad y trazabilidad de los resultados esperados. Por lo anterior, la Vicerrectoría de Bienestar y Extensión solicita adelantar los trámites contractuales correspondientes para la vinculación de dos (2) Ordenes de Prestación de servicio como VALIDADOR DE ITEMS, quien apoyará de manera directa el proceso de construcción de la prueba escrita del concurso de méritos de la Universidad de Cundinamarca

DESCRIPCIÓN PARA LA PUBLICACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se convocó a participar mediante Invitación Pública N°016 a los interesados del proceso el día 04 de mayo del 2026:

A través de la página web de la Universidad de Pamplona en el subportal de la oficina de Contratación:

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

Y publicada en la oficina Secretaria General de la Universidad de Pamplona.

Que el plazo para presentar documentación fue hasta el día 04 de mayo hasta las 12:00 pm, término en el cual se presentaron las siguientes personas:

- DAYANNA PATRICIA ACEVEDO VELASQUEZ
- DANILO FLÓREZ CHACÓN

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación se encuentra amparada por la siguiente disponibilidad presupuestal:

N° CDP	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
73	2.3.2.02.02.001.01 - EJECUCION	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS F-CPS-225 2025 UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NI 1130-EXT	\$100.000.000

El presupuesto Oficial para el **perfil 5**, es de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000).



DOCUMENTOS HABILITANTES:

N°	DOCUMENTOS	DAYANNA PATRICIA ACEVEDO VELASQUEZ			DANILO FLÓREZ CHACÓN		
		Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación
1	Hoja de vida (formato único de la función pública), firmada.	X			X		
2	Constancias de estudios: (certificación, títulos, acta de grado) legibles.	X			X		
3	Las certificaciones laborales o contractuales legibles.	X			X		
4	Documento de Identificación	X			X		
5	Certificado que acredite la definición de su situación militar			N/A	X		
6	Certificación bancaria para afectos de pago	X			X		
7	Tarjeta profesional (si aplica)			N/A			N/A
8	Antecedentes fiscales (contraloría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X		
9	Antecedentes disciplinarios (procuraduría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X		
10	Antecedentes judiciales (Policía Nacional) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X			X		
11	Registro de medidas correctivas RMNC (del mes vigente)	X			X		
12	Certificación del sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X			X		
13	Autorización y Certificado de Consulta Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018 (Anexo 1)	X			X		
14	Rut (la información contenida debe corresponder a la vigente, con los códigos de la actividad vigente).	X			X		

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS

Se verificaron los documentos entregados por los participantes sin otorgársele puntaje alguno, conforme al cuadro anterior, se puede determinar para el PERFIL 5 que, los participantes **DAYANNA PATRICIA ACEVEDO VELASQUEZ, DANILO FLÓREZ CHACÓN**, cumplen con la totalidad de los requisitos mínimos y documentos habilitantes, por lo tanto, continúa en el proceso de evaluación.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y ESTUDIOS

EVALUACIÓN EXPERIENCIA		DAYANNA PATRICIA ACEVEDO VELASQUEZ	DANILO FLÓREZ CHACÓN
PUNTAJE MÁXIMO (1)	300	300	300
EXPERIENCIA	300	300	300
EVALUACIÓN DE ESTUDIOS			
PUNTAJE MÁXIMO (2)	300	80	80
Título de Bachiller o Técnico	20	0	0
Título de Tecnólogo o Pregrado	60	0	0
Título de Posgrado Especialista	80	80	80
Título de Posgrado Maestría	110	0	0
Título de Posgrado Doctorado	300	0	0

De acuerdo a la evaluación de experiencia y estudios los siguientes participantes obtienen el siguiente puntaje:



N°	NOMBRE	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN DE ESTUDIOS	PUNTAJE OBTENIDO
1	DAYANNA PATRICIA ACEVEDO VELASQUEZ	300	80	380
2	DANILO FLÓREZ CHACÓN	300	80	380

PERFIL 6: VALIDADOR DE PRUEBAS (70 ÍTEMS)

VERIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Universidad de Pamplona suscribió el Contrato de Prestación de Servicios **No. F-CPS-225-2025 de 2025** con la Universidad de Cundinamarca, cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL CONCURSO DE MÉRITOS DE SELECCIÓN DE LOS CINCO (5) CARGOS DENOMINADOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO II, DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, CON NIVEL PROFESIONAL Y PERFIL JURÍDICO**"; en el marco de su Plan de Acción y en desarrollo de su misión institucional, así como en ejercicio de su autonomía administrativa y académica, la Universidad debe disponer de la capacidad operativa, técnica y administrativa suficiente para asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones asumidas. Que la ejecución del contrato comprende el desarrollo de cinco (5) fases integrales, que incluyen el alistamiento del proceso, la verificación de requisitos, la construcción y aplicación de pruebas escritas, la realización de entrevistas, el análisis de antecedentes y la consolidación de resultados, cada una de las cuales requiere una adecuada planeación técnica, metodológica y operativa.

Que, en particular, las actividades asociadas a la construcción y aplicación de la prueba escrita revisten un carácter transitorio, altamente especializado y de significativa complejidad técnica, en la medida en que implican el diseño metodológico de instrumentos de evaluación, la elaboración estructurada de ítems y su validación mediante juicio de expertos; razón por la cual se hace necesaria la vinculación de profesionales con formación y experiencia específica en construcción y validación de ítems, con el fin de garantizar la calidad técnica, la objetividad, la confiabilidad y la pertinencia de las pruebas. Esta vinculación se encuentra contemplada dentro de la estructura técnica y operativa del contrato y resulta indispensable para garantizar el adecuado cumplimiento del cronograma, la entrega de los productos pactados, la correcta articulación con la Universidad de Cundinamarca y la supervisión contractual, así como la calidad, oportunidad y trazabilidad de los resultados esperados. Por lo anterior, la Vicerrectoría de Bienestar y Extensión solicita adelantar los trámites contractuales correspondientes para la vinculación de un (1) VALIDADOR DE ÍTEMS, quien apoyará de manera directa el proceso de construcción de la prueba escrita del concurso de méritos de la Universidad de Cundinamarca.

DESCRIPCIÓN PARA LA PUBLICACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se convocó a participar mediante Invitación Pública N°016 a los interesados del proceso el día 04 de mayo del 2026:

A través de la página web de la Universidad de Pamplona en el subportal de la oficina de Contratación:

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

Y publicada en la oficina Secretaria General de la Universidad de Pamplona.

Que el plazo para presentar documentación fue hasta el día 04 de mayo hasta las 12:00 pm, término en el cual se presentó la siguiente persona:

- **JENY MARCELA QUIÑONES TRUJILLO**



DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación se encuentra amparada por la siguiente disponibilidad presupuestal:

N° CDP	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
73	2.3.2.02.02.001.01 - EJECUCION	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS F-CPS-225 2025 UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NI 1130-EXT	\$100.000.000

El presupuesto Oficial para el **perfil 6**, es de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000).

DOCUMENTOS HABILITANTES:

N°	DOCUMENTOS	JENY MARCELA QUIÑONES TRUJILLO		
		Cumple	No Cumple	Observación
1	Hoja de vida (formato único de la función pública), firmada.	X		
2	Constancias de estudios: (certificación, títulos, acta de grado) legibles.	X		
3	Las certificaciones laborales o contractuales legibles.	X		
4	Documento de Identificación	X		
5	Certificado que acredite la definición de su situación militar			N/A
6	Certificación bancaria para afectos de pago	X		
7	Tarjeta profesional (si aplica)	X		
8	Antecedentes fiscales (contraloría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X		
9	Antecedentes disciplinarios (procuraduría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X		
10	Antecedentes judiciales (Policía Nacional) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación)	X		
11	Registro de medidas correctivas RMNC (del mes vigente)	X		
12	Certificación del sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X		
13	Autorización y Certificado de Consulta Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018 (Anexo 1)	X		
14	Rut (la información contenida debe corresponder a la vigente, con los códigos de la actividad vigente).	X		

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS

Se verificaron los documentos entregados por la participante sin otorgársele puntaje alguno, conforme al cuadro anterior, se puede determinar para el PERFIL 6 que, la participante **JENY MARCELA QUIÑONES TRUJILLO**, cumple con la totalidad de los requisitos mínimos y documentos habilitantes, por lo tanto, continúa en el proceso de evaluación.



EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y ESTUDIOS

EVALUACIÓN EXPERIENCIA		JENY MARCELA QUIÑONES TRUJILLO
PUNTAJE MÁXIMO (1)	300	300
EXPERIENCIA	300	300
EVALUACIÓN DE ESTUDIOS		
PUNTAJE MÁXIMO (2)	300	80
Título de Bachiller o Técnico	20	0
Título de Tecnólogo o Pregrado	60	0
Título de Posgrado Especialista	80	80
Título de Posgrado Maestría	110	0
Título de Posgrado Doctorado	300	0

De acuerdo a la evaluación de experiencia y estudios la siguiente participante obtiene el siguiente puntaje:

N°	NOMBRE	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN DE ESTUDIOS	PUNTAJE OBTENIDO
1	JENY MARCELA QUIÑONES TRUJILLO	300	80	380

Atentamente,

WALTER ZULETA TABORDA
Jefe Oficina de Contratación
Universidad de Pamplona

Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez
Asesor Jurídico Externo Oficina Contratación

Revisó: Edward Asdrubal Contreras Rico
Asesor Jurídico Oficina de Contratación

Proyector: Silvia Rincón Delgado
Contratista Oficina de Contratación